

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 22 de diciembre de 1994.— El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 793

**CARTAGENA**

**Expediente número RU93/226**

**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente el edificio sito en calle Don Matías, número 9, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 13-5-1994, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de don Francisco Díaz Aparicio, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 12 de enero de 1995.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 794

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Habiéndose iniciado expediente por el que se ordena al propietario del inmueble sito en calle del Aire, número 21, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23-5-1994, adopte las medidas de protección oportunas, en orden a evitar posibles desprendimientos de elementos sueltos a vía pública, bajo dirección técnica competente, en un plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento e ignorándose el domicilio de don Pedro Abreu Rubio, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 5 de diciembre de 1994.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 795

**CARTAGENA**

**EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación número 51 del Plan General Municipal de Ordenación relativa a Normas Urbanísticas, promovido por este Ayuntamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armndáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena, 21 de diciembre de 1994.— El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 796

**ALCANTARILLA**

**EDICTO**

**Aprobación definitiva de las Bases y Estatutos del Polígono Único del Sector de Suelo Urbanizable Programado Industrial "El Soto", promovido por Hero España, S.A.**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1994, acordó aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono delimitado en el Plan Parcial "El Soto", presentados por Hero España, S.A., sin modificación alguna respecto a su aprobación inicial, desestimándose, en consecuencia, las alegaciones presentadas por don José, don Francisco, don Jesús y doña Dolores López Menárguez.

Designar a don José Antonio Ferrer Cano como representante de la Administración actuante en el órgano rector de la Junta.

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" este acuerdo de aprobación definitiva y notificar individualmente a todos los propietarios afectados por esta actuación, requiriendo a quienes teniendo esa condición y no hayan solicitado su incorporación a la Junta para que la hagan efectiva, si así lo desean, en el plazo de un mes desde la notificación de este acuerdo, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 158 de la Ley del Suelo y artículo 162.5 del R.G.U.

Requerir a los interesados para que transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, constituyan la Junta de Compensación mediante escritura pública.

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Lo que se publica a efectos de notificación de don José López Menárguez, cuyo último domicilio conocido es C/ Dr. Marañón, número 2, Torre 1, piso 11, C, Cáceres.

Alcantarilla, 16 de enero de 1995.— El Alcalde.

Número 797

**ALCANTARILLA**

**EDICTO**

**Aprobación definitiva de las Bases y Estatutos del Polígono Único del Sector de Suelo Urbanizable Programado Industrial "El Soto", promovido por Hero España, S.A.**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1994, acordó aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono delimitado en el Plan Parcial "El Soto", presentados por Hero España, S.A., sin modificación alguna respecto a su aprobación inicial, desestimándose, en consecuencia, las alegaciones presentadas por don José, don Francisco, don Jesús y doña Dolores López Menárguez.

Designar a don José Antonio Ferrer Cano como representante de la Administración actuante en el órgano rector de la Junta.

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" este acuerdo de aprobación definitiva y notificar individualmente a todos los propietarios afectados por esta actuación, requiriendo a quienes teniendo esa condición y no hayan solicitado su incorporación a la Junta para que la hagan efectiva, si así lo desean, en el plazo de un mes desde la notificación de este acuerdo, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 158 de la Ley del Suelo y artículo 162.5 del R.G.U.

Requerir a los interesados para que transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, constituyan la Junta de Compensación mediante escritura pública.

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Alcantarilla, 16 de enero de 1995.— El Alcalde.

Número 798

**CIEZA**

**ANUNCIO**

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la memoria y los estatutos para la constitución de una sociedad limitada para la gestión del Servicio de Emisora Municipal, cuyo capital estará suscrito en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, se someten los mismos a exposición pública por un periodo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, haciéndose constar que si transcurridos dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, tanto la memoria como los estatutos se considerarán aprobados definitivamente.

Cieza, 19 de enero de 1994.— El Alcalde, Francisco Marín Escribano.

Número 445

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Antonio y Bartolomé Caparrós Torre, C.B., licencia para apertura de panadería (expediente 4.523/94), en Avda. de San Ginés, 24, San Ginés, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de diciembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 448

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Antonio Baños Barrancos, licencia para apertura de café-bar (expediente 4.351/94) en C/ Andrés Baquero, 5, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de noviembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.